

**(OTÓRGUESE LA ORDEN DE LA INDEPENDENCIA CULTURAL RUBÉN DARIO,
AL POETA DANIEL ARTURO CORCUERA OSORES, MÁXIMO GALARDÓN QUE
NICARAGUA CONFIERE A QUIENES SE DISTINGUEN EN EL ÁMBITO DE LAS
CIENCIAS, LAS ARTES, LA EDUCACIÓN, LA INVESTIGACIÓN, LA
COMUNICACIÓN, Y LA CULTURA)**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 40-2017, aprobado el 10 de abril de 2017

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 74 del 21 de abril de 2017

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

**El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra**

CONSIDERANDO:

I

QUE, el Poeta **Daniel Arturo Corcuera Osores**, de nacionalidad Peruana, es una de las voces más notables y trascendentales de la poesía peruana contemporánea, y uno de los escritores hispanoamericanos que enriquecen, con formas discursivas clásicas y modernas, el género lírico que nos legaron Rubén Darío y César Vallejo, y cuya obra poética ha merecido, por su mágico virtuosismo verbal y por su estimulante discurso que enaltece la condición humana, innumerables premios literarios en diversos países de nuestra América, Europa y Asia.

II

QUE, el Poeta **Daniel Arturo Corcuera Osores**, ha brindado con sus obras literarias grandes aportes a las excelencias culturales de su país y a nivel internacional a la renovación del lenguaje canónico, teniendo en su haber, a la fecha, la publicación de más de 20 libros de poesía y habiendo obtenido varios premios nacionales e internacionales en España, Italia, Rumania, Chile y Cuba entre los que sobresalen el Primer Premio de los Juegos Florales de la Universidad de San Marcos, el Premio Nacional de Poesía "José Santos Chocano", el Premio "César Vallejo", el Premio "Atlántida" de Poesía, el Premio Internacional "Trieste" de Poesía y el Premio "Casa de las Américas".

III

QUE, el poeta **Daniel Arturo Corcuera Osores**, canta entre nosotros como un sabio juglar, anunciando la primavera que merecen nuestros pueblos, en consonancia con su militante postura solidaria con las causas justas populares en defensa de la humanidad;

En uso de las facultades que le confiere

la Constitución Política

ACUERDA

1. Otórguese la **Orden de la Independencia Cultural Rubén Darío**, al Poeta **Daniel Arturo Corcuera Osores**, máximo galardón que Nicaragua confiere a quienes se distinguen en el ámbito de las Ciencias, las Artes, la Educación, la Investigación, la Comunicación, y la Cultura.
2. Entregarle la Medalla de la Orden y copia del presente Acuerdo Presidencial al Poeta **Daniel Arturo Corcuera Osores**, patentizándole el aprecio y afecto del Pueblo, Estado y Gobierno de Nicaragua.
3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diez de abril del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.